



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-000862

Res. 1015/2025

Montevideo, 12 de marzo de 2025.

VISTO: La propuesta presentada por la Inspectora Regional, Prof. Susana ABELLA, referente a la Educación Media Profesional de Instalaciones Eléctricas que se viene desarrollando en la Escuela de Comunicaciones del Ejército (ECOME), Anexo de la Escuela Técnica Barrio Lavalleja;

RESULTANDO: I) que en ese sentido la citada propuesta acompañaba los dos años de transición de los estudiantes por la Institución Militar y a su vez ofrecía completar la Educación Media Superior a los jóvenes en su mayoría del interior; II) que en el año 2023 se realizó un cambio de Plan de Educación Media Profesional al Bachillerato Técnico Profesional, experiencia que no fue valorada positivamente por las nuevas autoridades de ECOME, ya que la misma deja sin culminar el trayecto educativo del estudiante;

III) que luce, a fs. 5, el proyecto remitido por la Inspección de Electrotecnia, según la demanda específica para ECOME y que permitiría dar continuidad a quienes cursen 2º año de EMP en el año 2025, a culminar la educación obligatoria por medio del 3er. año de BT;

IV) que la Dirección del Programa de Educación Media sugiere, a fs. 13, que si ese fuera el caso y como forma excepcional por este único año, se autorice el mismo, siendo que a partir del año 2026, el primer año deberá regirse por el

plan Bachillerato Técnico Profesional/2022;

V) que la Dirección Técnica de Gestión Académica manifiesta, a fs. 15, que tomando como sugerencia la excepción por parte del Director del Programa de Educación Media, propone solicitar la apertura del 2º año de Educación Media Profesional de Instalaciones Eléctricas y del 1er. año de Educación Media Profesional de Electrotécnia para el año 2025;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende que corresponde acceder, por vía de excepción, a lo solicitado por la Dirección del Programa de Educación Media;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Autorizar, por vía de excepción, la apertura de un grupo de 2do. año de Educación Media Profesional de Instalaciones Eléctricas por el año 2025, por única vez y sin que genere precedente.
- 2) Autorizar, por vía de excepción, la apertura de un grupo de 1er. año de Educación Media Profesional de Electrotécnia por el año 2025, por única vez y sin que genere precedente.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, siga a la División



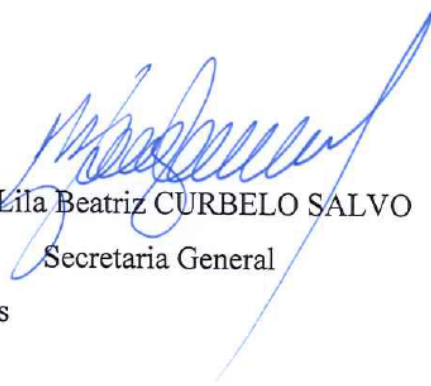
ANEP

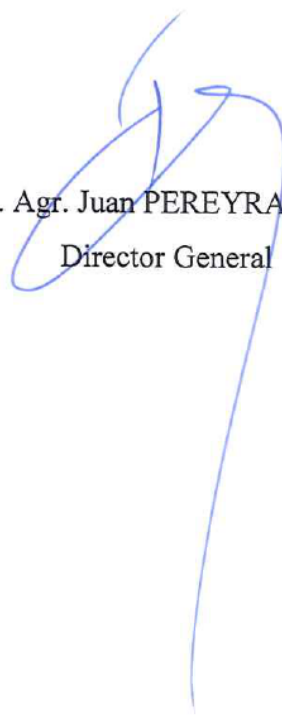


UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional.
Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/ss


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General